



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca

República de Colombia

Arauca, septiembre siete de dos mil veintidós

Radicado: 2019-00096
Proceso: Acción De Tutela
Demandante: María Rocío Triana Gómez
Demandado: Sanidad Policía Nacional y otros

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional en su auto con fecha 20 de agosto de 2019, mediante el cual se excluyó de revisión la presente acción de tutela.

En firme el presente auto, archívese el proceso, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ